DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.401 | Martes 15 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2210831

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Arica

MODIFICACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

A través del decreto exento Nº 65, de fecha 26 de enero de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, modifica Destinación Marítima otorgada por decreto exento Nº 107 del 22 de febrero de 2018, otorgado al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Obras Portuarias, en un sector de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Ex Isla Alacrán, comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; con una superficie total de 73.987,935 m², la que fue tramitada con el SIABC Nº 48.335.

A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
A54	18°28´51.3294"	70°19´51.6447"

Las obras consisten en construir infraestructuras de borde costero, de acuerdo al plano DOP N° 6366 y anteproyecto de las obras, que considera paseo peatonales, áreas verdes, mobiliario urbano, ciclovía, estacionamiento y embarcadero turístico.

Modifícase el D.E. N° 107 del 22 de febrero de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Obras Portuarias, destinación marítima, sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Ex Isla Alacrán, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, en la forma que se indica:

Reemplázase el párrafo 8 letra d) de la parte resolutiva por el siguiente:

"Las obras e instalaciones proyectadas deberán iniciarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de suscripción del acta de entrega de esta destinación y quedar terminadas a más tardar al 30 de diciembre de 2024".

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Arica.- Jorge Vergara Moraga, Capitán de Corbeta LTTC, Capitán de Puerto de Arica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl